

misma entendiendo que es bueno para el futuro desarrollo y ordenación del municipio así como para conseguir el modelo de ciudad deseado por la corporación.

Almería, 8 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes laudos a los interesados indicados en el Anexo. Dichos laudos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 2.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

ANEXO

Núm. Expte.	Reclamado	Extracto del laudo
JAT/GR-197/10	GRANAECO XXI, S.L. C/ Santa Fe de Bogotá, 45 18320 - SANTA FE (Granada)	Se condena al reclamado a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 1.093,27 € por impago de portes.
JAT/GR-265/11	TIPSA GRANADA ESTE D. José María Peralta Torres C/ Sirena, 12, local 4 18015 - GRANADA	Se condena al reclamado a abonar a doña Cristina Casas Leis la cantidad de 343,00 €, por los desperfectos originados en el transporte de la mercancía.
JAT/GR-280/11	D. JOSÉ ANTONIO HEREDIA HEREDIA Camino de Gójar, 29 18140 - LA ZUBIA (Granada)	Se condena al reclamado a abonar a TDN, S.A.U., la cantidad de 609,00 € más los intereses de demora, por impago de portes.
JAT/GR-284/11	CONCESIUM. S. L. Polígono Industrial "El Florio" Parcela 2, núm. 2 18015 - GRANADA	Se condena al reclamado a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 272,89 € por impago de portes.
JAT/GR-283/11	HISPANIANIET, S.L. Salida Autovía A-92, s/n 18360 - HUÉTOR-TÁJAR (Granada)	Se condena al reclamado a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 2.785,12 € por impago de portes.
JAT/GR-285/11	PERLAS CRISTAL, S.L. C/ Martín Bohórquez, 28 18005 - GRANADA	Se condena al reclamado a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 281,98 € por impago de portes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este laudo, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el art. 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Granada en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Granada, 5 de agosto de 2011.- El Secretario General, Alfonso R. López Romero.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la entidad Delec-Technologies, con CIF núm. A91155390, y con último domicilio conocido en Pol. Ind. Parsi, C/ Parsi, núm. 6, Nave 717, Sevilla, C.P. 41016.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla, ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-93/10 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 3, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente ante el Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 10 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José María Márquez Pinto.